

Ejemplar: 1 peseta
Abronado: 3
Subscripción año 150:
 Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengam registradas del Gobierno Civil de la provincia

Jefatura del Estado

ORDEN de 14 de septiembre de 1961 por la que se dispone que la recepción del 1 de octubre se celebre en el presente año solamente en la ciudad de Burgos.

Excelentísimos señores:
 Por Orden de 18 de agosto de 1961 se declaró a la ciudad de Burgos sede de la conmemoración del XXV aniversario de la exaltación a la Jefatura del Estado del Generalísimo don Francisco Franco Bahamonde, y teniendo los actos a celebrar el próximo día 1 de octubre en Burgos un ámbito y alcance nacionales, acudirán a dicha ciudad las autoridades y representaciones nacionales y provinciales más cualificadas.

En su consecuencia, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La recepción que cada año se viene celebrando el 1 de octubre en Madrid y capitales de provincia, en conmemoración de la exaltación a la Jefatura del Estado del Caudillo don Francisco Franco Bahamonde, se celebrará en esta ocasión del XXV aniversario solamente en la ciudad de Burgos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid 14 de septiembre de 1961

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros y Gobernador Civil de Burgos.

Imp. Provincial

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1354

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalasia Contagiosa en el ganado Ovino, del término municipal de Casalarreina, y que fué declarada oficialmente con fecha de 21 de abril de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 5 de septiembre de 1961

El Gobernador Civil,
 Ramón Castilla Pérez,

1478

Distrito Minero de Zaragoza

1353

RELACION de las operaciones de demarcación de permisos de investigación de hidrocarburos que se practicarán por el personal facultativo de este Distrito Minero en los días registros y provincias que en la misma se expresan.

Nombre, Arnedo; expediente número 2; 38.626 hectáreas concedidas; hidrocarburos; Logroño; período de operaciones, 25 al 26 de septiembre; para CAMPSA (Madrid); representante, don José María Rodríguez Miranda, Madrid.

Nombre, Logroño Sur; expediente número G-III-3; 42.601 hectáreas concedidas; hidrocarburos; Logroño; período de operaciones, 25 al

26 de septiembre; para INI-GAO of Spain Inc. (Madrid); representante Excmo. Sr. D. Juan Gavala Laborde, Madrid.

Nombre, Sur de Najera; N-III-5; 38.782 hectáreas concedidas; hidrocarburos; Logroño; período de operaciones, 25 al 26 de septiembre; para Empresa Nacional de Petróleo de Navarra, S. A., Madrid; representante, don Angel Santafé Cobo, Madrid.

Nombre, Ezcaray; expediente número N-III-4; 20.273 hectáreas concedidas; hidrocarburos; Logroño y Burgos; período de operaciones, 27 al 28 de septiembre; para Empresa Nacional de Petróleos de Navarra, S. A., de Madrid; representante, don Angel Santafé Cobo, de Madrid.

Lo que se anuncia en este Boletín Oficial a los efectos, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del vigente Reglamento de Minas para conocimiento de los interesados que no residieran o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de Investigación de Hidrocarburos colindantes y próximos, y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Zaragoza, 7 de septiembre 1961.

El Ingeniero Jefe,

1479

Ministerio de Agricultura

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR

1320

De acuerdo con el artículo 5.º de la Orden de 26 de mayo de 1959, y habiéndose

dose reunido la comisión formada por el Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería, el Presidente del Colegio Oficial de Veterinario y el Jefe del Sindicato Provincial de Ganadería, con objeto de señalar las reservas de castración hechas por los Veterinarios Titulares, Veterinarios Libres y Castradores de la Provincia a continuación se detalla la relación de los Veterinarios que al amparo de la citada Orden han hecho la reserva de los Partidos Veterinarios para el ejercicio de la castración; así como las zonas de actuación profesional de los castradores en esta provincia.

Partido Veterinario para el Ejercicio de la Castración

Veterinario	Residencia
Veterinario Titular	Agoncillo.
» »	Aldeanueva
» »	Alfaro
» »	Anguiano
» »	Arenzana de A.
D. Lorenzo Montiel (V. Libre)	Arnedo
» »	Ausejo
» »	Autol
» »	Badarán
D. Alvaro Fernández (V. Libre)	Badarán
» »	Baños de R. T.
» »	Briones
» »	Calahorra
» »	Calahorra
» »	Calahorra
D. Casimiro Rubio F. (V. Libre)	Chorra
» »	Castañares
D. Valentín Gómez C. (V. Libre)	»
D. Miguel Ochoa M. (V. Libre)	Cervera del Río Alhama.
D. Rafael Peña (V. Libre)	»
» »	Cornago
» »	Cuzcurrita
» »	Enciso
» »	Foncea
» »	Fuenmayor (Equidos)
» »	Grávalos
» »	Herce
» »	Huércanos
» »	Lagunilla
» »	Manjarrés
» »	Mañilla
» »	Los Molinos
» »	Murillo
» »	Nájera
» »	Ortígoza
» »	Pradejón
» »	Quel
» »	Ribafrecha
» »	San Asensio
D. Pedro García G. de O. (V. Libre)	Rincón de Soto.
» »	San Román de C.
» »	San Vicente
» »	Torrecilla.
» »	Treviana

A la vista del escrito del Jefe Provincial del Sindicato Vertical de Ganadería, de fecha 17 de marzo de 1961, que acuerda que la distribución de Municipios hecha por dicha Entidad para el ejercicio de los castradores puede quedar redactada en el sentido de que no podrán castrar en aquellos Municipios reservados por Licenciado en Veterinaria, y en consecuencia quedarán hechas dicha distribución en el sentido siguiente:

D. José Dulac Delgado,

que podrá ejercer su profesión en los términos municipales de Alesanco, Azofra, Anguciana, Casalarreina, Haro, Rodezno, Zarratón, San Isidoro, Villar de Torre, Bafares, Clrueña, Ezcaray, Hervías Leiva de Río Tirón, Ojastro, San Torcuato, Brifias, Cihuri, Villalba, Ollauri, Vi-

llarejo, Cidamón, Corporales, Grañón, Herraméluri, Manzanares, Santo Domingo de la Calzada y Santurde.

D. Juan Guerrero Guerrero, que podrá ejercer su profesión en los términos municipales de Cañas, Canillas, Cenicero, Daroca, Entrena, Hornos de Moncalvillo, Logroño (exceptuados los barrios de Varea y el Cortijo), Medrano, Navarrete, Sojuela, Sozano, Sotés, Torrementalvo, Viguera, Villaverde de Rioja, Tobía, Matute, Pedroso, Viniegra de Abajo, Estollo, San Millán de la Cogolla y Berceo.

D. Baldomero Blanco Grijalba, que podrá ejercer su profesión en los términos municipales de Viniegra de Arriba Brieva de Cameros, Ventrosa, Soto de Cameros, Larriba, Lasanta, Zarzosa y Zenzano.

D. Lorenzo Andrés Andrés, que podrá ejercer su profesión en los términos municipales de Logroño (con la totalidad de los barrios de Varea y El Cortijo), Albelda de Iregua, Alberite, Lardero, Nalda, Villamediana, Lumberras, Terroba, Trevijano, Villoslada y Luezas.

D. Angel Ruiz Blanco, que podrá ejercer su profesión en los términos municipales de Navajún, Valdemadera, Aguilar del Río Alhama, Corera Igea, Bergasa, Galilea y El Redal.

D. Juan Bautista Benito Murillas, que podrá ejercer su profesión en los términos municipales de Arnedillo, Munilla, Tudellilla, El Villar de Arnedo y Alcanadre.

D. Andrés Guerrero Guerrero, que podrá ejercer su profesión en los términos municipales de Tormantos, Villarta-Quintana, Valgañón y Zorraquín.

D. Dionisio Alonso y Díaz de España, que podrá ejercer su profesión en los términos municipales de Sajazarra (con Castilloseco y Villaseca) y Galbarruli.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Logroño, 9 septiembre de 1961.

El Jefe provincial de Ganadería

1434

Ayuntamiento de Alfaro

Anuncio de subasta de Obra de Pavimentación

En virtud de acuerdo de este M. I. Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la realización de las obras de pavimentación de la Calle Juan Heredero en esta ciudad, cuyo proyecto, presupuesto, memoria, pliego de condiciones facultativas y económicas obran en este Ayuntamiento.

El precio base de esta subasta es de 295.313,92 pesetas.

La subasta se realizará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil despues de transcurridos diez días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado, extendidas con arreglo al modelo que al final se indica, reintegradas con timbre del Estado de la clase sexta, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente mediante poder declarado bastante por el Secretario de la

Corporación, a las que se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 3º y 4º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sucursales, en concepto de fianza provisional, el 3% del importe de esta obra, sin cuyos requisitos serán desestimadas las proposiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes de la adjudicación provisional deberá presentar documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, consistente en el 6% de la cantidad por la que se haya adjudicado.

Los sobres se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

El plazo de ejecución de esta obra es de cuarenta días a partir de la adjudicación definitiva, si bien desde la fecha en que el Sr. Arquitecto Director señale su comienzo.

En caso de que el Contratista no termine las obras en el plazo fijado en la condición anterior, incurrirá en multa de 10.000 pesetas por mes de retraso, descontándosele el importe de esta multa de la suma que se le haya de abonar por la obra.

No se impondrá la multa en el caso de que el contratista alegue una causa de retraso que justifique que queda justificada a juicio del Arquitecto.

El pago de la obra se hará en efectivo, previa presentación de la certificación de obra ejecutada.

Las condiciones y plazos de la recepción provisional, liquidación definitiva y recepción definitiva de la obra, se hallan expresadas en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración de precio o indemnización, excepto por alguna de las causas señaladas en el artículo 57 del Reglamento de Contratación.

Las demás condiciones de sometimiento del adjudicatario a los Tribunales de la jurisdicción de Alfaro, costos de esta contratación, honorarios del personal técnico y directores de la misma, obligaciones respecto a las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, y sometimiento de las partes al Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se halla también expresadas en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

D. _____ residente en número _____ con documento Nacional de Identidad número _____ expedido en _____ enterado del anuncio publicado con fecha _____ en el Boletín Oficial de la provincia del día _____ y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de _____ y con sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas, se compromete a realizar tal obra en la cantidad de pesetas (en letra).

(fecha y firma del licitador)
Alfaro, 14 de septiembre de 1961

El Alcalde,

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1355

Hago saber: Que desde el día 14 al 23 de los corrientes ambos inclusive, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la Contribución de Rústica Catastrada para el próximo ejercicio de 1962, los que podrán ser examinados por los Contribuyentes que lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes.

Haro, 12 de septiembre de 1961.

El Alcalde-Presidente,

1477

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso
Administrativo

1398

Por el Procurador don Eugenio Gutiérrez, en nombre y con poder de don Mariano Cuartero Cuartero se ha interpuesto ante esta Sala recurso de amparo administrativo - administrativo contra fallo dictado por el Jurado de expropiación forzosa de Logroño fecha 7 de junio de 1961.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de ésta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyubar en él a la administración

Burgos, 16 de septiembre 1961.

El Secretario de la Sala,

1496

Administración de Justicia

EDICTO

1357

Por virtud de presente se cita llama y emplaza a la persona que se considere dueña de una bicicleta para uso de senora en mal uso de conservación que en los primeros días del año en curso fué sustraída en el chalet deshabitado propiedad de los Srs. Herreros de Tejada sito en la calle de Pérez Galdos y que fué sustraída por Miguel García Aurrecoechea y Carlos Martínez Sáenz Barroso, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a fin de recibir declaración sobre dicha sustracción y ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega de dicha máquina, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia. Así lo tengo acordado en el sumario

número 165-1961, que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto de dicha bicicleta.

Logroño, 12 de septiembre de 1961.

El Juez Municipal en Funciones de
Instrucción

1473

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1344

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte días naturales contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el presente anuncio, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, dando principio a las diez de su mañana, la subasta de aprovechamientos forestales concedidos por la Superioridad para el presente año forestal en el monte Fuente Dehesilla y Montero núm. 46 del Catálogo de la pertenencia de este Municipio que a continuación se relacionan:

1 Pastos para 800 reses lanares 150 cabríos, 200 vacunos y 50 mayor. Precio de tasación 27.250 pesetas.

2. 200 metros cúbicos de brezo Precio de tasación 6.000 ptas. sin perjuicio del incremento que se autorice para alcanzar el precio índice. Indemnizaciones 1.166,25 pesetas

El pliego de condiciones generales, facultativos y económico administrativos por los cuales se han de regir estas subastas, quedan expuestos en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Santa Coloma, 8 de septiembre de 1961.

El Alcalde.

1467

HERMANDAD DE PIQUERAS

1368

El día 10 de octubre en la Sala del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros y con intervalo de 20 minutos para cada una se celebrarán las subastas de productos forestales siguientes:

Primera 124 hayas maderables que cubican 134 m3 de madera y 60 m3 de leñas gruesas en ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas. Monte la Seca-Parcela VIII.

Segunda 443 pinos con 92 m3 de madera y 29 m3 de leñas en la

Loma de los Zig-Zag Parcela V. en la tasación de noventa y dos mil ciento cuarenta pesetas.

Tercera 338 árboles de pino que cubican 30 m3 de madera y 10 m3 leñas en el Pinar Chico -parcela V. en la tasación de veinti un mil cien pesetas.

Cuarta 527 pinos maderables con 115 m3 de madera y 35 m3 de leñas en el sitio Quemado de Chaleco en ochenta y cinco mil seiscientos pesetas. Esta subasta es del año anterior.

Quinta 626 pinos maderables con 96 m3 de madera y 30 m3 de leñas en el sitio Las Cernuigas Parcela 5.ª en setenta y un mil quinientas veinte pesetas subasta del año anterior

Sexta una limpia de roble a matorras y arranque de maleza con 245 m3 de leñas gruesas 116 m3 de ramaje en el sitio Solana de Hoyo Jimeno en la tasación de cincuenta y cuatro mil ochocientos pesetas.

Septima 5 lotes de 300 colmenas cada uno en El Puente del Estepar, detrás casa forestal 2 lotes en Junta de las aguas y carretera de Laguna en nueve mil pesetas.

Octavo 3 000 Hectáreas de terreno para pastos de 3.000 lanares 145 cabrío, 430 vacunos y 70 mayor en la tasación de sesenta mil trescientas ochenta pesetas.

Caso de que alguna subasta quedase desierta, se celebrarán en la misma tasación el día 13 de octubre en 2.ª subasta y si quedasen desiertas el día 13 en 3.ª subasta con la misma tasación.

Villanueva de Cameros a 16 de septiembre de 1961

El Presidente

1495

EDICTO

1358

Presentada la Cuenta general del presupuesto extraordinario nº 1 de 1.961, queda expuesta en Secretaría con todas sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda por plazo de 15 días.

Ventosa 11 de septiembre 1961.

El Alcalde

1472

EDICTO

1352

Confeccionados por este Ayuntamiento los Repartos de la Contribución Territorial Rústica y Urbana para el próximo año de 1962 quedan estos expuestos al público en la Secretaría por espacio de 8 días hábiles.

San Asensio 15 septiembre 1961.

El Alcalde

1480

ANUNCIO

1364

El día veinte de octubre a partir de las diez horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la apertura de las proposiciones para optar a las subastas de pastos de la pertenencia de este municipio y de la Mancomunidad formada por los Ayuntamientos de Villavelayo, Canales y Mansilla de la Sierra, correspondientes al año forestal de 1.961-62, cuyos precios bases e indemnizaciones se dan a conocer en el presente anuncio.

Lote N.º 1.—En el monte Cobarajas, propiedad del Ayuntamiento de Villavelayo, para 500 lanares. Precio de 4.000 pesetas base y 781'60 pesetas de indemnizaciones.

Lote N.º 2.—En el monte Vaceiza y Vacariza, de Villavelayo y Comuneros, para 1.900 lanares, 120 cabrios, 75 vacunos, 50 mayores y 20 de cerda. Precio base 45.300 pesetas. Indemnizaciones 2.566'10 pesetas.

Lote N.º 3.—En el monte Fuente el Cerro, Borreguil de Umbilla, para 500 lanares. Precio base 6.000 pesetas. Indemnizaciones 925'35 pesetas.

Lote N.º 4.—En el monte Fuente el Cerro (Resto del monte), para 145 lanares, 6 cabrios, 120 vacunos y 30 de cerda. Precio base 11.640 pts. Indemnizaciones 1.763'90 pts.

Lote N.º 5.—En el Monte Fuente el Cerro, Borreguil del Roble Blanco, para 400 lanares. Precio de adjudicación base 6.400 ptas. Indemnizaciones 1.195'95 ptas.

Lote N.º 6.—En el monte Fuente el Cerro, Borreguil de El Robledo, para 350 lanares. Precio base 4.900 ptas. Indemnizaciones 853'70 ptas. (Para 350 lanares).

Lote N.º 7.—En el monte Matajuria, Borreguil de Alrrucea y Pantorra, para 1.000 lanares y 10 mayores. Precio base 31.500 ptas. Indemnizaciones 1.144'35 ptas.

Lote N.º 8.—En el monte Matajuria, Borreguil de (Resto del monte) para 2.500 lanares, 200 cabrios, 200 vacunos y 75 mayores. Precio base 55.500 ptas. Indemnizaciones 3.250 ptas.

Lote N.º 9.—En el monte Matajuria, Borreguil de El Calar y Morzaleja, para 1.000 lanares y 10 mayores. Precio base 36.500 ptas. Indemnizaciones 1.163'10 ptas.

Lote N.º 10.—En el monte Matajuria, Borreguil de El Chorrón y La Nevilla, para 1.000 lanares y 10 mayores. Precio base 31.500 ptas. Indemnizaciones 1.144'35 ptas.

Lote N.º 11.—En el monte Mostajares (todo el monte excepto consorcios y acotados), para 150 lanares, 300 cabrios, 50 vacunos, 25 mayores y 30 de cerda. Precio base 32.200 Pesetas. Indemnizaciones 3.047 pesetas.

Las proposiciones habrán de ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, desde la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las diez horas del día 20 de octubre en que dará comienzo la apertura de los pliegos presentados, debiendo entregarse en sobre cerrado a satisfacción del proponente, con la debida anotación clara y detallada del lote a que corresponde, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y carta de pago de haber ingresado el 5,º del valor base de la subasta.

Así mismo deberán acompañar los licitadores, declaración jurada en la que hagan constar que no se hallan comprendidos en ninguno de los casos enumerados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al Reglamento de Contratación citado y al pliego de condiciones económico y administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y normas dictadas por el Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 que se halla formado parte del mismo.

Las proposiciones serán abiertas de media en media hora, siguiendo el orden de la enumeración de los lotes.

Dado el caso de que alguno de los lotes de esta subasta quedaran desierto el día veinte de octubre se procederá a la celebración de otra segunda subasta, pasados que sean cinco días hábiles de la celebración de la primera y de igual forma se procederá con los que pudiesen resultar desierto en la segunda celebrando por última vez una tercera subasta, rigiendo en todo las mismas condiciones, horario y precios que figuran en el presente anuncio.

Villavelayo 15 de septiembre de 1961.

El Alcalde. 1462

ANUNCIO 1345

El día 29 de septiembre del año actual y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar en esta localidad la

subasta de aprovechamientos forestales de pastos que seguidamente se indican, correspondiente en el monte de Sierra la Hez, y condiciones estipuladas para ello.

Pastos para 330 lanares por el precio de 3.300 ptas.

Pastos para 70 cabrios por el precio de 1.400 ptas.

Pastos para 30 vacunos por el precio de 1.800 ptas.

Siendo el importe total de la subasta el de 6.500 ptas. y 994'60 de indemnizaciones correspondientes a los mismos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará por segunda vez el mismo día y hora de la semana siguiente.

Arnedillo 13 septiembre 1961.

El Alcalde.

ANUNCIO 1334

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal a efectos y por términos reglamentarios los documentos siguientes:

1.º —Cuenta justificada del presupuesto extraordinario del Centro Rural de Higiene.

2.º —Expediente de habilitación y suplemento de Crédito n.º 1 del ejercicio actual.

Briones septiembre de 1961.

El Alcalde 1448

EDICTO 1371

D. Apolinar Fernández Miguel, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Poyales (Logroño).

HACE SABER:

Que el día 12 del actual fueron entregados en esta Alcaldía los semovientes que después se hacen constar, los cuales fueron hallados extraviados por vecinos de esta localidad en el monte «Hayedo» de esta jurisdicción.

Oveja merina, blanca, cerrada en boca señalada con un ramo en la punta de la oreja derecha, y horquilla en la oreja izquierda y marcada con la letra C sobre el hjar derecho.

Un cordero recién nacido, blanco, cría de la oveja reseñada anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Poyales 14 de septiembre de 1961.

El Alcalde, 1492

ANUNCIO 1370

Por plazo reglamentario y en su caso para su examen y reclamaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos: Padrón de edificios y solares para 1962.

Padrón de riqueza rústica para 1962.

Rincón de Soto, 15 septiembre 1961.

El Alcalde, 1493